LITORALPRESS

Fecha: 26-05-2026
Medio: El Austral de Osorno
Supl. : El Austral de Osorno
Tipo: Noticia general
Título: **Disminuyen en un 40% los días con licencias médicas en la red hospitalaria de la provincia**

Pág. : 2
Cm2: 522,6

Tiraje: 4.500
Lectoría: 13.500
Favorabilidad: No Definida

Disminuyen en un 40% los días con licencias médicas en la red hospitalaria de la provincia

SALUD. *Se trata de los cinco recintos asistenciales, incluido el Hospital Base de Osorno, donde durante 2024 se registraron 126 mil días promedio de ausentismo legal por enfermedad, mientras que en 2025 la cifra bajó a 104 mil, es decir, 22 mil días menos. Para 2026 se proyecta alcanzar los 77 mil días promedio, según datos del Servicio de Salud de Osorno.*

ARCHIVO

EL HOSPITAL BASE ES EL RECINTO CON EL MAYOR NÚMERO DE TRABAJADORES ASOCIADOS AL SERVICIO DE SALUD OSORNO.

Verónica Salgado
veronica.salgado@australosorno.cl

Investigaciones realizadas por la Contraloría General de la República evidenciaron el grave vicio que afectaba al sistema público debido al uso de licencias médicas para realizar otras actividades, como viajes al extranjero o visitas a casinos de juegos. Esta situación, marcada por el incumplimiento del periodo de reposo indicado en los permisos médicos legales, impactó gravemente la operatividad de las entidades públicas donde se desempeñan los funcionarios.

Ahora, en el Servicio de Salud Osorno (SSO) se ha registrado una disminución del 40% en los días asociados a licencias médicas en la red hospitalaria de la provincia, incluido el Hospital Base de Osorno, al tomar en cuenta la estimación de este año. Esto, gracias a distintas medidas implementadas y a una importante baja en el ausentismo laboral por enfermedades, que pasó de 126 mil días promedio durante 2024 a 104 mil durante 2025, es decir, 22 mil jornadas menos justificadas mediante este instrumento. Para 2026 se proyecta que la cifra ronde los 77 mil días promedio entre trabajadores vinculados al Servicio de Salud Osorno.

Así lo explicó al Diario Austral de Osorno el director del Servicio de Salud Osorno, Rodrigo Alarcón, quien detalló que se han adoptado resguardos para garantizar que las personas enfermas puedan utilizar sus licencias sin inconvenientes ni cuestionamientos. Junto con ello, también se han impulsado acciones destinadas a detectar eventuales usos irregulares de este mecanismo legal para acceder a días de reposo.

En esta reducción están considerados cerca de 3.800 trabajadores cuyo empleador está ligado al Servicio de Salud Osorno, incluidos los cinco hospitales de baja complejidad ubicados en las comunas de Río Negro, Purranque, San Juan de la Costa, San Pablo y Puerto Octay. A ellos se suman los funcionarios del Hospital Base de Osorno y quienes se desempeñan directamente en el mismo servicio.

No están incluidos los trabajadores de la Red de Atención Primaria, como Centros de Salud Familiar (Cesfam), postas rurales, entre otros recintos dependientes de los municipios de las comunas donde se encuentran emplazados.

La licencia médica es un documento legal y administrativo emitido por un profesional de la salud autorizado, que certifica la necesidad de que un trabajador se ausente o reduzca temporalmente su jornada laboral para recuperarse de una enfermedad, accidente o por maternidad, permitiéndole mantener sus derechos laborales y acceder a un subsidio económico (sueldos).

> "Es verdad que se presentaron muchas menos licencias desde que la Contraloría realizó estos informes y eso no lo podemos desconocer, entonces el impacto fue positivo porque ordenó el tema. El foco central es que las personas que están enfermas tengan los días de reposo que requieren para su recuperación".
>
> **Rodrigo Alarcón**
> Director Servicio Salud Osorno.

RADIOGRAFÍA

Rodrigo Alarcón, director del Servicio de Salud Osorno, explicó que desde el 2024 vienen trabajando todo lo relacionado con las licencias médicas desde distintas aristas, teniendo claro que siempre se debe respetar la normativa vigente.

"En esto hay que ser súper conservador porque uno no puede sencillamente buscar la reducción de los días de licencia para reducirlos. Sino que tiene que ir mirando, de alguna manera, caso a caso de los grandes usuarios. Porque efectivamente tienen problemas de salud, tienen problemas complejos y uno, estando en una institución de salud, los tiene que acompañar cuando están enfermos", explicó Alarcón.

Detalló que durante el 2024 hubo un promedio de 32 días por trabajador, lo que significó un total de 126 mil días al año, mientras que durante el 2025 disminuyó a 26 días por trabajador, llegando a 104 mil días.

"Estamos hablando de promedios, es decir, algunos pudieron tener enfermedades muy complejas y estar ausentes todo el año y otros faltar sólo un día. Ahora, el ausentismo proyectado para el 2026, que probablemente va a ser menor, es de 19 días promedio por persona como máximo. Y con 77.000 días de licencia promedio anual. Esto significa que hemos reducido en un 40% el número en el Servicio de Salud, siendo el mayor foco de días de licencia el Hospital Base de Osorno porque tiene el mayor número de trabajadores", argumentó el director.

Detalló que cuentan con un comité de ausentismo que opera como gremio y un Comité Central de Ausentismo, que es la instancia donde los directivos del SSO se reúnen con todos los funcionarios que tengan más de 180 días de licencia dentro de un plazo de dos años.

"Tenemos funcionarios

LITORALPRESS

Fecha: 26-05-2026
Medio: El Austral de Osorno
Supl. : El Austral de Osorno
Tipo: Noticia general
Título: **Disminuyen en un 40% los días con licencias médicas en la red hospitalaria de la provincia**

Pág. : 3
Cm2: 285,9

Tiraje: 4.500
Lectoría: 13.500
Favorabilidad: No Definida

5 comunas cuentan
con hospitales de mediana complejidad. Se suma la comuna de Osorno que cuenta con el único recinto de alta complejidad de la provincia. La comuna de Puyehue no tiene hospital.

239 mil habitantes
tiene la provincia, de los cuales 216 mil son beneficiarios de Fonasa, los que en su gran mayoría reciben atención de salud en el Sistema Público de Salud.

24 de mayo comenzaron
a regir los nuevos requisitos para la emisión de licencias médicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso).

(viene de la página anterior)

que tienen enfermedades complejas que gatillaron una licencia extensa y que están perfectamente identificados e incluso apoyados. Pero también ocurre que tenemos funcionarios a los que no les encontramos una enfermedad catastrófica, no les encontramos una situación compleja de salud mental, no les encontramos nada y están con más de 180 días. Los convocamos, conversamos con ellos y les preguntamos qué vamos a hacer. La gran mayoría de esos casos mejora su ausentismo. Si no mejora, se vuelve al Compin (Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez) y, si su informe dice que la situación es recuperable pero no hay cambios, finalmente los desvinculamos porque no cuentan con la salud compatible para el cargo", argumentó Alarcón.

Detalló que, como Servicio de Salud, respecto a los informes entregados por la Contraloría General de la República asociados al mal uso de las licencias por viajes al extranjero o asistencia a casinos de juegos, se abrieron cerca de 300 sumarios. Algunos están en pleno proceso, otros ya están cerrados con sanciones que van desde la destitución y suspensión por un periodo de tiempo sin goce de sueldo, mientras que otros fueron multados con parte del sueldo. Además, todos debieron devolver los dineros que habían recibido por concepto de subsidios (sueldo).

"Eso también es importante porque, al bajar la cantidad de días con licencia, también bajamos la cantidad de recursos que eso significa, no sólo por el pago de las remuneraciones, sino también porque se debe contratar personal que los reemplace para que los recintos de salud puedan seguir operando. Estamos hablando de casi $1.500 millones menos durante el 2025, a diferencia del 2024, donde la cifra superó los $3 mil millones. También es verdad que se presentaron muchas menos licencias desde que la Contraloría realizó estos informes y eso no lo podemos desconocer, entonces el impacto fue positivo porque ordenó el tema. El foco central es que las personas que están enfermas tengan los días de reposo que requieren para su recuperación, pero quienes no lo están no usen el instrumento de forma irregular", dijo.

CEDIDA

LA EMISIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS TIENE NUEVAS REGULACIONES.

CAMBIOS

La Superintendencia de Seguridad Social (Suseso) dispuso nuevos requisitos para la emisión de licencias médicas en todo el país, los que entraron en vigencia a partir del domingo 24 de mayo.

La decisión responde a modificaciones a la Ley N°20.585, que regula el otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objetivo de reforzar los controles sobre los profesionales habilitados para emitir estos documentos.

En la práctica, eso significa que ahora sólo podrán emitirlas profesionales autorizados que estén inscritos y habilitados en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud (RNPI), el cual permite verificar que estén legalmente autorizados para ejercer en Chile y entrega información pública sobre su habilitación. Este registro es administrado por la Superintendencia de Salud.

Los profesionales autorizados son: médicos cirujanos, cirujano-dentistas y matronas debidamente inscritos y habilitados. Es importante considerar que, en el caso de los médicos cirujanos que obtuvieron su título profesional desde el 19 de abril de 2009, deberán acreditar la aprobación del Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (Eunacom) para mantener la habilitación que les permite emitir licencias médicas.

La normativa contempla excepciones para médicos especialistas y subespecialistas certificados en Chile por entidades autorizadas por el Ministerio de Salud, como la Corporación Nacional de Certificación de Especialidades Médicas (Conacem) u otros organismos acreditados, quienes podrán seguir emitiéndolas aunque no hayan rendido el Eunacom.

Paralelamente, la Suseso ordenó a los operadores de licencias médicas electrónicas, Imed y Medipass, implementar medidas informativas y de control. Entre ellas, los sistemas deberán desplegar alertas dirigidas a los profesionales que quedarán inhabilitados por no cumplir con los requisitos establecidos en la ley. Además, desde el 24 de mayo los operadores deberán impedir la emisión de licencias médicas por parte de quienes no cumplan las nuevas exigencias.

El trámite mediante formato electrónico es la norma general, por lo que el uso de formularios de papel queda restringido exclusivamente a situaciones excepcionales, como cortes prolongados de internet o autorización previa de la Compin.

También, las nuevas regulaciones establecieron multas severas por la emisión fraudulenta de licencias, que van desde sanciones monetarias de entre 140 y 600 UTM ($9 millones a $42 millones), sumadas a la eventual suspensión o inhabilitación definitiva para recetarlas, e incluso penas de cárcel por falsedad.